



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 13 de julio de 2018

N° 107 -2018-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando N° 252-2018-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 00154-2018-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 508-2018-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 00207-2018-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 0194-18-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante el Memorando N° 252-2018-GG-OSITRAN de fecha 10 de julio de 2018, se solicitó que, en el marco de lo dispuesto en la Directiva sobre Encargatura, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, se verifique si el servidor Antonio Michael Rodríguez Martínez cumple las condiciones requeridas para ser encargado de la Jefatura de Asuntos Jurídico Contractuales de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, la Directiva sobre Encargatura, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN señala que la Gerencia de Administración solicitará al Supervisor I de Personal, o a quien haga sus veces, para el caso la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, un informe sobre el cumplimiento del profesional de los requisitos mínimos, funciones y competencias establecidos en el Manual de Descripción de Puestos y/o experiencia similar ejercida por el trabajador propuesto; asimismo, verificará que la plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada, y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes, solicitando al área de Presupuesto la validación respectiva;

Que, a través del Informe N° 00154-2018-JGRH-GA-OSITRAN de fecha 11 de julio de 2018, remitido por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 508-2018-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha señalado que la figura aplicable al presente caso es la encargatura debido a la ausencia del titular, dado que se ha efectuado el desplazamiento del





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

titular del puesto, en tanto esta figura es considerada en la Directiva sobre Encargatura; asimismo, indica que el servidor propuesto cumple con las condiciones requeridas para el puesto de Jefe de Asuntos Jurídico Contractuales de la Gerencia de Asesoría Jurídica y que la encargatura no genera pago de diferencial remunerativo, mientras no ocurra la vacancia de la plaza encargada;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Nota N° 0194-18-GAJ-OSITRAN de fecha 13 de julio de 2018, manifestó que, estando a lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, unidad orgánica que tiene a su cargo el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, considera que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva sobre Encargatura; asimismo, señaló que corresponde que el encargo se efectúe a través de la Gerencia General debido a la delegación realizada por la Presidencia del Consejo Directivo mediante Resolución N° 058-2017-PD-OSITRAN;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Directiva sobre Encargatura, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN; y la Resolución de Presidencia N° 058-2017-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir de la fecha, el puesto de Jefe de Asuntos Jurídico Contractuales de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor Antonio Michael Rodríguez Martínez, Abogado Senior en materia administrativa de la Jefatura de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente Resolución, en su siguiente sesión.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MEJA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG. 26561-18